



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

13598

LA PLATA, 27 de agosto de 1992.-

El Concejo Deliberante en su Ordinaria Nº 16, celebrada en el día de la fecha, ha acordado lo siguiente:

ORDENANZA

4968

ARTICULO 1º.- Modifícase la Ordenanza 7007 en los siguientes items:

a) El subtítulo II- Funciones Jerarquizadas, se denominarse " Sección IV - GRUPO OCUPACIONAL JERÁRQUICO".

b) El Artículo 27 quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 27º: los agentes que ejerzan los cargos jerárquicos desempeñarán las siguientes

funciones:

CATEGORIA

MODULOS

DEPARTAMENTO	21	3,0
DIVISION	19	2,8

c) En el artículo 28º la expresión "jerárquico" será reemplazada por "del Grupo Ocupacional Jerárquico".

ARTICULO 2º.- Facúltase al Presidente del Concejo Deliberante a realizar las reubicaciones de personal en las dependencias a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Derógase toda otra Ordenanza que se oponga a la presente.

ARTICULO 4º.- La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la aprobación del Presupuesto de 1992.

ARTICULO 5º.- De forma.

HUGO D. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

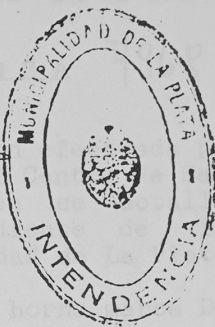
M. T. FERNANDEZ DE ALIPPI
VICE-PRESIDENTE PRIMERA
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 28 de agosto de 1992.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal
y Archívese.-----

Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA

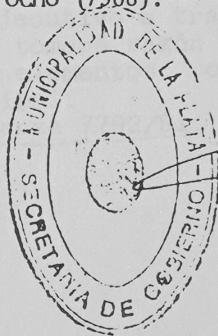


Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]

LA PLATA, 28 de agosto de 1992.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número SIETE MIL
NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (7968).-----



Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA

[Handwritten signature]

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

[Handwritten signature]